

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

AMAXAC DE GUERRERO 2024-2027

CRONISTA

Es la unidad administrativa que cuenta con un servidor público designado por la Presidenta o el Presidente Municipal y ratificado por el cabildo.

Servidor Público (a): CRONISTA MUNICIPAL

Persona que tendrá conocimientos de literato, historiador, periodista o aptitudes afines, relacionadas con el Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.

Objetivo: Registrar hechos históricos sobresalientes; velar por la conservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.

Funciones generales:

- Registrar bibliografía y documentar a los personajes y acontecimientos relevantes del Municipio de Amaxac de Guerrero;
- Elaborar escritos referentes a la vida e historia de Amaxac;
- Colaborar con la sistematización del archivo histórico del Ayuntamiento
- Fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura del Municipio;
- Elaborar la monografía de la vida institucional del Municipio;
- Coadyuvar en el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres;
- Proteger el patrimonio histórico y cultural del Municipio;
- Asistir a congresos de historia y reuniones de la Asociación de cronistas;
- Dar asesoría histórica, cívica y cultural a quien lo solicite; y
- Realizar las actividades inherentes al área y las que sean encomendada por la Presidenta o el Presidente Municipal.

Procedimientos:

GENERALES	DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE HECHOS HISTÓRICOS HORARIO DEL SERVICIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS
PASOS A SEGUIR	1.- INVESTIGAR 2.- RECABAR 3.- REGISTRAR LOS ACONTECIMIENTOS DEL MUNICIPIO.
FUNDAMENTO LEGAL	LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
ÁREA RESPONSABLE	CRONISTA MUNICIPAL

